

DIVISORIO

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00633-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que se envió al correo electrónico del apoderado de la demandante el Despacho Comisorio No. 081 del 27 de noviembre de 2020, sin que a la fecha cumpliera con el requerimiento del numeral segundo de la providencia fechada 19 de noviembre de 2020. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho ordena **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se sirvan informar el trámite dado al Despacho Comisorio No. 081 del 27 de noviembre de 2020, y allegue las evidencias del caso para cumplir con el requerimiento del numeral segundo del auto del 19 de noviembre de 2020, lo anterior para poder continuar con las diligencias del presente asunto conforme a lo dispuesto en el artículo 411 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 049, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de junio de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65286c498421a6d5622967fdd9532d090eb4401b74d0d978d442967588a2f720**
Documento generado en 03/06/2021 05:43:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>